



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: Alquiler inmueble delegación Río Grande - período Enero 2025



010

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 09 ENE 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 245/2022, caratulado: “S/ALQUILER INMUEBLE DELEGACIÓN TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 509/2022, obrante a fojas 57/64, se adjudicó la Contratación Directa N° 54/2022 referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de este Organismo correspondiente a la Secretaría Contable, a la firma Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6.

Que al efecto el día 27/10/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211 (v. fs. 65/70) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/11/2022, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 31/10/2025.

Que conforme lo expresado en la Cláusula TERCERA del mencionado contrato, el precio del ajuste de los cánones locativos correspondientes se actualizará trimestralmente aplicando el Índice de Precios al Consumidor IPC, el que será publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina.

Que por su parte la Cláusula DÉCIMO TERCERA establece que EL LOCATARIO torna a su cargo el pago de las facturas por los servicios de provisión de Agua (Obras Sanitarias – Partida N° 100703) y Servicios Municipales (Partida N° 100703) ambos en un porcentaje del Dieciocho por ciento (18 %) del monto total de su correspondiente facturación, y la totalidad de las facturas correspondientes a los servicios de Luz (Cooperativa Eléctrica RG Suministro N° 39640) y Gas (Camuzzi N° de Cta. 94200220600421828).

Que la Sra. Susana María del Valle BULCHI ha presentado la factura B N° 00003-00000218, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período enero/2025 por la suma de \$ 1.501.670,00 (pesos un millón quinientos un mil seiscientos setenta con 00/100), y la Nota de Débito B N° 00003-00000026, en concepto de Cuota 12/12 de Obras Sanitarias por la suma de \$ 2.886,00 (pesos dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), obrantes a fojas 652/653.

Que a fojas 654/655 se agrega Constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y de Cumplimiento Fiscal, se encuentran vigentes (v. fs. 656/657).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 3/2025 obrante a foja 658.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-DA-7/2025 (v. f. 659), en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación de este Tribunal de Cuentas ubicada en la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 211, del período enero/2025 por la suma de \$ 1.501.670,00



010

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

(pesos un millón quinientos un mil seiscientos setenta con 00/100) y por Cuota 12/12 de Obras Sanitarias por la suma de \$ 2.886,00 (pesos dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 00003-00000218 por la suma total de \$ 1.501.670,00 (pesos un millón quinientos un mil seiscientos setenta con 00/100) y de la Nota de Débito B N° 00003-00000026 por la suma de \$ 2.886,00 (pesos dos mil ochocientos ochenta y seis con 00/100), a favor de la Sra. Susana María del Valle BULCHI, CUIT N° 27-13682989-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

010 /2025.

26
2025

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

